

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
30 de junio del 2017

**Lic. Ana Elisa López Coello**

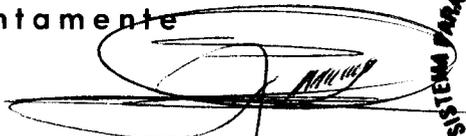
Comisionada Presidenta  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
Presente.

Por este medio manifiesto a Usted que, respecto al catálogo de la información que este Fideicomiso denominado "Una Mano... Una Esperanza" como sujeto obligado indirecto, debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional, detallado en el artículo 74. fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** lo referente a la **Fracción XLI**. Los estudios financiados con recursos públicos.

Lo anterior, toda vez que no se realizan estudios financiados y la cláusula cuarta.- de los fines del Fideicomiso Del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, menciona lo siguiente: La finalidad de este Fideicomiso es la administración e inversión de los recursos en numerario que conformarán un fondo patrimonial destinado a sufragar erogaciones para cubrir el costo de los gastos que se originen por la atención médica que deban recibir las personas cuya residencia este ubicada en territorio estatal y que sean diagnosticados con padecimiento de cáncer.

Sin otro particular de momento, le envío el presente documento.

**Atentamente**



**Lic. Juan Paublo Pinto Gomez**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y  
Responsable de la Unidad de Transparencia



C.c.p Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez.- Directora General del Sistema DIF Chiapas.- Para su conocimiento.

